



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0331-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 25 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 1104-2020/MDV/GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, respecto a la emisión del documento autoritativo de aprobación de desagregación de recursos por transferencias de partidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 114 -2020 se establece medidas extraordinarias que permitan la ejecución de acciones oportunas en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional a través de la inversión pública, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 23 de setiembre de 2020. Asimismo, por medio del cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de un pliego del Gobierno Nacional y diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 874 108 080,00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES) conforme al monto considerado en el Anexo 1 que forma parte del citado Decreto, siendo que acorde al Anexo 1 se establece a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla la transferencia de hasta S/ 10 038 559,00 (DIEZ MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) para el financiamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Código Único de Inversiones (CUI) 2272978: Creación de los Servicios Recreativos en las Mzs. A Lote 1, C Lote 1 y D Lote 1 en la U.P.I.S. - P.E.C.P. - Zona Oeste del Distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao;

Que, el numeral 2.5 del artículo 2° del citado Decreto de Urgencia, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la citada Transferencia de Partidas deben aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados;

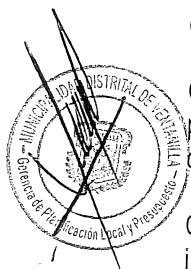
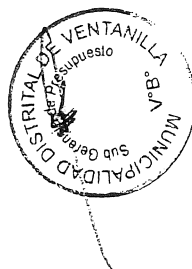
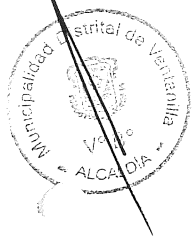
Que, con Memorando N° 1104-2020-MDV/GPLP, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto informa que resulta necesario la aprobación, mediante acto resolutivo, a fin de formalizar la desagregación programática de los recursos transferidos provenientes del Decreto de Urgencia N° 114 - 2020 a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, de conformidad con los párrafos expuestos, con el visto bueno y conformidad de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y Subgerencia de Presupuesto, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla del Departamento de Callao para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 10 038 559,00 (DIEZ MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0331-2020/MDV-ALC

ANEXO 01 - DESAGREGACION DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida de Ingreso)

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PARTIDA DE INGRESOS

03 Recursos por Operaciones Oficiales de Credito
1.8.1.2.1.1 Bonos del Tesoro

TOTAL INGRESOS 10,038,559
10,038,559

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Instancias Descentralizadas
Municipalidad Distrital de Ventanilla
0109 NUESTRAS CIUDADES
2272978 CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN LAS
MZS. A LOTE 1, C LOTE 1 Y D LOTE 1 EN LA U.P.I.S. - P.E.C.P. -
ZONA OESTE, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO

PRODUCTO

OBRA

4000221 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE
OBRAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA
03 Recursos por Operaciones Oficiales de Credito
6 Gastos de Capital
2 Gastos Presupuestarios
2.6 Adquisición de Activos no Financieros

10,038,559

TOTAL PLIEGO 10,038,559
10,038,559

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, para las acciones acorde a sus atribuciones y los fines pertinentes.

ARTICULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Municipalidad Provincial del Callao

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE